



RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 172/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 114/2012. (2012061056)

En el procedimiento abreviado n.º 114 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, Ambulancias Ángeles Amigos, SL, representada por la Procuradora Sra. Viera y asistida del Letrado Sr. Mariño, y, como demandada la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra resolución de fecha 2/3/2012 por daños causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 172 de treinta y uno de mayo de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 114 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado por la Procuradora Sra. Viera, en nombre y representación de Ambulancias Ángeles Amigos, SL, contra la resolución de fecha 2/3/2012, dictada dentro del expediente administrativo seguido ante la Administración demanda bajo el número RP CC AJ 11/011, debiendo esta abonar al aquí recurrente la suma de 3.388,30 euros, así como 542,13 euros, en concepto de IVA, quedando la entrega de esta cantidad condicionada a la presentación de la correspondiente factura de reparación, cantidades que devengarán el interés legal del dinero, desde la interpelación administrativa, con imposición de costas a la parte demandada”.

Mérida, a 21 de junio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
(PD Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto),
El Secretario General,
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO